



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.1/PV.924
5 diciembre 1957

ESPAÑOL

Duodécimo período de sesiones

PRIMERA COMISION

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 924a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 5 de diciembre de 1957, a las 15 horas

Presidente:

Sr. ABDOH

(Irán)

La cuestión de Argelia /597 (continuación)

Nota: El acta resumida de esta sesión, que constituye el acta oficial de la misma, se publicará en un documento mimeografiado con la signatura A/C.1/SR.924. Las delegaciones podrán introducir correcciones en dicha acta, las que serán tomadas en cuenta al prepararse la redacción definitiva, que aparecerá en volumen impreso.

57-33745

TEMA 59 DEL PROGRAMA

LA CUESTION DE ARGELIA (A/3617 y Add.1) (continuación)

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Se ha presentado a la consideración de la Comisión un proyecto de resolución que está contenido en el documento A/C.1/L.194, firmado por cierto número de delegaciones.

De manera que estamos en condiciones de considerar ese proyecto de resolución.

Sr. SASTROAMIDJOJO (Indonesia) (interpretación del inglés): En nombre de los 17 autores del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/L.194, tengo el honor de presentar este documento a la consideración de la Comisión. El citado proyecto de resolución fué redactado una vez terminado el debate general de la mañana de hoy.

Los motivos determinantes de la presentación de este proyecto de resolución han sido los sentimientos generales que se expusieron en el debate y el deseo unánime de que se logre resolver la trágica situación de Argelia, en forma pacífica, por la vía de las negociaciones entre las partes interesadas.

El significado de nuestra propuesta surge claramente; se desprende de su redacción y de la expresión de las opiniones de sus autores durante el debate general así como en otras ocasiones.

Este proyecto de resolución ha sido discutido en forma prolongada entre las delegaciones de los países asiáticos y africanos, y luego de diversas consultas y de establecer contactos con algunas otras delegaciones, hemos resuelto presentarlo a la consideración de la Comisión.

Repito que nuestra propuesta es el resultado del consenso general de opiniones de las delegaciones asiáticas y africanas, cuyos pueblos y gobiernos se sienten muy preocupados desde hace mucho tiempo por la situación reinante en Argelia.

La opinión ponderada de los autores del proyecto de resolución es que después de largas y exhaustivas deliberaciones en la Comisión, este proyecto de resolución representa el mínimo que, en las actuales circunstancias, se puede esperar de la Asamblea para resolver esta grave situación internacional.

Si se examina este proyecto en forma objetiva se podrá apreciar que las ideas que le sirven de base están en conformidad con la Carta y que guardan correspondencia con la misión que los pueblos del mundo encargaron a las Naciones Unidas para que actúen en bien de la paz, de la libertad y de la cooperación internacional.

Por lo tanto, esperamos sinceramente que la Primera Comisión apruebe nuestro proyecto de resolución.

Sr. SCHURMANN (Países Bajos) (interpretación del inglés): Cuando la cuestión de Argelia fué debatida en anteriores períodos de sesiones, mi delegación opinó reiteradamente que si no se proponía un proyecto de resolución aceptable para el Gobierno francés, la Asamblea General no tenía competencia para formular recomendaciones referentes a la manera en que Francia debería tratar este problema que, en virtud de nuestra Carta, está evidentemente enmarcado dentro de los límites de la jurisdicción nacional de ese país. Todavía nos ceñimos a ese criterio.

Puesto que los representantes de Bélgica, Cuba, Perú e Israel han sostenido en el reciente debate, en forma brillante, esta misma tesis, no tengo por qué repetir los argumentos que ellos han desarrollado en forma tan elocuente.

La delegación neerlandesa siempre ha estado firmemente convencida de que Francia, fiel a su gran tradición, podría encontrar la manera de lograr una solución que hiciera justicia, en su totalidad, y que contemplara eficazmente las aspiraciones divergentes de los habitantes de Argelia.

La exposición de la actitud francesa, que el Ministro de Relaciones Exteriores de ese país nos hiciera a modo de introducción en el debate, es prueba de que el Gobierno de Francia ha hecho grandes progresos para superar las dificultades creadas por la intervención exterior así como lo relacionado con la elaboración de métodos que, a la larga, han de permitir el logro de una solución basada en la expresión libre y democrática de la voluntad del pueblo argelino.

Dado que esto es así, mi delegación mantendrá su determinación de no respaldar más que un proyecto de resolución que no impida al Gobierno francés

la realización de su misión. El proyecto de resolución que la delegación neerlandesa puede apoyar sería uno aceptable para el Gobierno francés y, por lo tanto, compatible con las disposiciones de los párrafos 4 y 7 del Artículo 2 de la Carta.

Siento tener que decir que el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/L.194, no reúne esas condiciones.

Por lo tanto, mi delegación tendrá que votar en contra de ese proyecto.

U THANT (Birmania) (interpretación del inglés): Como coautor del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/L.194, permítaseme hacer una breve declaración. Se recordará que en mi intervención sobre la cuestión de Hungría en la sesión plenaria de la Asamblea General del 12 de septiembre del año en curso, hice las siguientes observaciones:

"En nuestra opinión, la cuestión de Argelia es de la misma categoría y por lo menos tan importante urgente como el problema de Hungría. En Argelia, a diario, hay derramamientos de sangre. ¿Por qué no se le ha dedicado ningún pensamiento a la convocatoria de un período especial de sesiones para considerar ese asunto?"

El debate general sobre la cuestión de Argelia ha confirmado la necesidad de llegar a una solución inmediata y pacífica del problema. Mi delegación, con otras, ha presentado este proyecto de resolución con el deseo sincero de llegar a una solución pacífica de un problema de cuya gravedad nadie tiene dudas.

Este proyecto de resolución es consecuencia lógica de la resolución aprobada por la Asamblea el 15 de febrero del año en curso por 77 votos contra ninguno. Esa resolución, en su parte dispositiva, expresaba "la esperanza de que, en un espíritu de cooperación, se encontrará una solución pacífica, democrática y justa, por medios adecuados, en conformidad con los Principios de la Carta de las Naciones Unidas". Después de aprobada dicha resolución, la situación de Argelia ha empeorado. El grupo afroasiático, que se ha mantenido en contacto con la situación en Argelia, el 15 de abril de este año envió una nota al Secretario General en la cual expresaba que creía que debía hacerse todo lo posible para que las instrucciones contenidas en la resolución aprobada por la Asamblea General "fuesen cumplidas y no frustradas".

El 17 de julio de este año, 21 países afroasiáticos solicitaron que la cuestión de Argelia fuera incluida en el programa del duodécimo período de sesiones de la Asamblea General. Posteriormente la Unión Birmana se adhirió a esa solicitud.

El proyecto de resolución que se acaba de presentar a la Comisión es sencillo, directo y representa un propósito constructivo para poner fin al punto muerto que se ha creado y está orientado a lograr una solución pacífica de la cuestión de Argelia.

Nadie negará que la esperanza expresada en la anterior resolución de la Asamblea General no se ha cumplido y estoy seguro de que nadie dudará de la afirmación de que el principio de libre determinación debe ser aplicable al pueblo argelino. También es innegable que la situación continúa provocando muchos sufrimientos y pérdidas de vidas humanas.

El único párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución recientemente presentado exhorta a que se realicen negociaciones con el propósito de llegar a una solución en conformidad con los Principios y Propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

Esta delegación se percata de que Francia se opone a la idea de negociaciones y, al respecto, aprovecha la oportunidad para presentar unas pocas observaciones referentes a las diferencias entre el planteamiento británico de postguerra en cuanto al colonialismo y el planteamiento francés.

El Reino Unido se dió cuenta del surgimiento de la conciencia nacional en las colonias asiáticas como un oleaje que no podría contener ningún dique imperialista y propició el crecimiento de nuevas naciones asiáticas como India, el Pakistán, Birmania, Ceilán y la Federación Malaya.

Por esta previsión y magnanimidad, ya no existe recelo tradicional entre el Reino Unido y sus colonias y las relaciones ahora son muy amistosas. Días pasados el Reino Unido y Birmania celebraron con pompa la ceremonia del décimo aniversario del Acuerdo Nu-Atlee que fué el origen de la independencia de mi país.

Por lo tanto, me sorprendió que el representante del Reino Unido haya dicho a esta Comisión el 30 de noviembre que su Gobierno tiene simpatías por la actitud francesa en cuanto a Argelia. ¿Quiere significar esto un apartamiento de los elevados ideales del Gobierno laborista británico, que recogieron noblemente los conservadores, como lo prueba la concesión de la independencia a la Federación Malaya? ¿O es que la actitud británica actual tiene el propósito de disfrazar su solidaridad con un aliado útil en vista de la intensificación de la guerra fría?

No podemos comprender los motivos de la actual actitud británica que es tan ajena a su gloriosa actuación plena de comprensión y de liberalismo en el Asia.

En general, el planteamiento colonial francés es distinto al británico. La actuación colonial francesa en Indochina, por ejemplo, no ha sido muy inspiradora.

Inmediatamente después de la rendición nipona, el pueblo de Viet-Minh tomó su suerte en sus propias manos proclamando la República Democrática de Viet-Nam bajo la Presidencia del Dr. Ho Chi Minh. Francia se embarcó en una larga y costosa guerra que le habría de causar un gran drenaje en su economía en los años subsiguientes. Tampoco se vieron coronadas por el éxito las operaciones militares.

Además de las bajas causadas a las tropas coloniales, 30.000 soldados franceses perdieron su vida. A pesar de ello, siguieron sin ser sometidas las fuerzas populares. Resulta verdaderamente significativo el hecho de que mientras Francia gastaba 1.300.000 dólares por año en la campaña de Indochina, pudiese ser sostenida una resistencia que contaba con muy pocos medios. ¿Cuál fué el resultado de la política poco realista de Francia en Indochina? Como todo el mundo sabe, Indochina quedó dividida en dos partes: una completamente hostil a Francia y otra que no sentía mucho calor hacia la causa francesa. Francia, a pesar de su larga y orgullosa tradición de democracia y de cultura, ha cerrado los ojos nuevamente a la realidad en la cuestión de Argelia, como antes lo hizo en el problema indochino. Aproximadamente 900.000 hombres, encuadrados en unidades del ejército, la marina, la policía auxiliar y las milicias civiles, operan actualmente en Argelia. El número de estas fuerzas armadas francesas es aproximadamente una décima parte de la población total de Argelia, y cuando uno piensa que hace tres años sólo había en aquella región 50.000 hombres con uniforme, la expansión fantástica de las fuerzas francesas hasta su colosal cifra actual, constituye un testimonio irrefutable acerca de la gravedad creciente de la situación.

Por supuesto que la actual situación va en contra del interés de Francia, y por lo tanto hay que encontrar la forma de salir de este impasse. La situación en ese desgraciado país sigue empeorando y adquiere dimensiones verdaderamente serias.

El proyecto de resolución que ha sido presentado a la Comisión constituye un medio eficaz para ayudar a Francia a redescubrirse a sí misma, a estar a la altura de sus ideales, a evitar la repetición de los errores cometidos en Indochina y a permitir que el agonizante pueblo argelino pueda vivir de nuevo en paz y libertad y, lo que no es menos importante, pueda establecer relaciones amistosas entre Francia y una Argelia independiente, sin la existencia de malentendidos, sin odios y sin resentimientos en uno u otro bando.

Mi delegación se da perfecta cuenta del hecho de que la cuestión que se somete a la consideración de la Comisión no está perfectamente clara; se encuentra complicada por la circunstancia de que hay más de 1.000.000 de franceses en Argelia a los que, evidentemente, no puede abandonar la madre patria, máxime teniendo en cuenta que llevan allí casi cuatro generaciones.

También resulta materialmente imposible que la madre patria saque de aquella región a sus colonos y les encuentre trabajo en otras partes.

Por lo tanto, el problema no estriba simplemente en conceder la independencia al pueblo de Argelia, sino en resolver una situación que permita que 1.000.000 de colonos blancos y 9.000.000 de musulmanes puedan convivir en un ambiente de confianza, de seguridad y de paz.

Mi delegación tiene profunda satisfacción en ser copatrocinadora del proyecto de resolución que se encuentra a consideración de la Comisión el cual es el único que, en las circunstancias actuales, puede lograr resolver pacíficamente el problema. Y ello, teniendo en cuenta los derechos legítimos de los colonos, para los cuales Argelia constituye su patria, de la misma manera que lo constituye para la población indígena. La aprobación de este proyecto de resolución contribuirá, ciertamente, a crear un ambiente favorable y, a este respecto, hago un llamamiento a la conciencia de esta Comisión para que medite seriamente las consecuencias de tal proyecto de resolución y le dé su pleno apoyo.

Sr. de la COLINA (Mexico): Voy a referirme brevemente al proyecto conjunto de resolución presentado. Pero antes de hacerlo quiero declarar que el silencio de mi delegación durante el debate general se debió, como en el precedente período de sesiones, sólo a nuestro deseo de no prolongar demasiado la consideración de un tema en que se hallan más directa y vitalmente interesadas otras delegaciones. Por lo demás, la posición mexicana en esta materia ha sido dada a conocer con amplitud en ocasiones anteriores.

El conflicto de Argelia sigue ensangrentando ese territorio, se enfrían o se quebrantan las relaciones de Francia con los países cercanos del norte de Africa, así como con aquellos otros cuyos habitantes por razones de raza, religión y cultura, guardan afinidad con la gran mayoría del pueblo argelino.

Los derechos humanos fundamentales continúan siendo conculcados de resultas de un estado excepcional de violencia que, infortunadamente, tiende a convertirse en habitual y crónico. Los amigos de Francia y de los pueblos árabes - y creo que en mayor o menor grado todos aquí lo somos - nos sentimos contristados al observar que día a día se disipa la esperanza que habíamos concebido al aprobar la resolución del 15 de febrero del presente año.

Ante tan dolorosas circunstancias, es natural que nuestra preocupación se acreciente. Como se sabe, mi delegación no ha vacilado en propugnar la competencia de la Asamblea en asuntos de esta índole. A pesar de ello siempre hemos creído que precisamente quienes interpretamos en forma extensiva la jurisdicción de la Asamblea General estamos más obligados a examinar objetivamente la realidad política, a enfocar con la mayor serenidad y moderación posibles las controversias, a elaborar afanosamente resoluciones que sean, por una parte equitativas y conforme a la Carta y, por otra, viables y conciliatorias a fin de que no sólo no enconen las diferencias, sino que las mitiguen.

En el undécimo período de sesiones de la Asamblea, mi delegación decía al explicar su voto sobre este mismo tema, lo siguiente:

"Nuestra misión, en este caso, no consiste tanto en imponer soluciones inaceptables a cualquiera de las partes, o en declarar que éste o aquél tiene razón, sino en promover las condiciones que hagan posible el diálogo entre los adversarios y facilitar el advenimiento de fórmulas políticas, fruto de ese fecundo diálogo que a un tiempo tomen en cuenta los intereses transitorios de los países y los perdurables de la justicia."

Las anteriores razones y nuestra profunda e histórica adhesión al principio de la libre determinación de los pueblos, sin la cual no acertaríamos a justificar nuestro propio nacimiento a la vida independiente, nos hace ver con simpatía el proyecto conjunto de resolución que en lo general estimo moderado y constructivo.

¿Pero que dice Francia? Ya lo hemos escuchado del propio ilustre Ministro de Relaciones de esa gran nación. Ante tal negativa, con cuyo fundamento no estamos plenamente de acuerdo, pero que de cualquier modo estimamos respetable, nos parece que debemos esforzarnos por encontrar un nuevo texto que, como en la pasada Asamblea, nos permita llegar a una votación unánime. Acaso una reiteración de la resolución aprobada en febrero, pero añadiéndole varios conceptos que reflejen nuestra ansiedad y subrayen la urgencia con que deseamos que se encuentre una solución - según decía la anterior resolución - pacífica, democrática y justa y que indique la existencia de los nuevos elementos que no habían surgido aún en febrero.

Y aquí me refiero tanto a la ley fundamental francesa - la loi cadre - como al ofrecimiento de buenos oficios hecho con singular prudencia por Su Majestad el Rey de Marruecos y el Excelentísimo Sr. Presidente de Túnez, cuyos representantes, aquí en esta sala, han dado de nuevo muestras de su madurez y previsión políticas.

De acuerdo con lo anterior, el voto de mi delegación en la Primera Comisión quedará sujeto, por lo que hace al plenario de la Asamblea, a las circunstancias que pudieran sobrevenir. Ojalá encontremos el texto único que todos podamos votar sin reservas y que sirva para dar un paso adelante en el escabroso camino que conduzca al advenimiento efectivo, orgánico, duradero de los pueblos árabes del Africa Septentrional y de Francia, cuyo concurso cultural, económico y administrativo sigue siendo indispensable para el futuro desarrollo y bienestar de esa prometedora región.

Sr. WALKER (Australia) (interpretación del inglés): Australia no participó en el debate general porque consideramos que la situación de Argelia corresponde esencialmente a la jurisdicción interna de Francia, y de acuerdo con las estipulaciones del párrafo 2 del Artículo 7 de la Carta el problema está al margen de la intervención de la Asamblea.

Nuestra posición sobre esta cuestión, por lo tanto, es la misma que el año pasado y que las otras veces en que se trató el tema.

Estamos muy preocupados por el conflicto y por el derramamiento de sangre en Argelia, pero esa preocupación en nuestra opinión no da títulos a las Naciones Unidas para intervenir en una cuestión que es de la responsabilidad del Gobierno francés. Para nosotros no caben dudas de que Argelia, constitucionalmente, forma parte de Francia. El hecho de que algunos otros países hayan estimulado y ayudado a los rebeldes argelinos, tal vez requiera en algún momento la atención de las Naciones Unidas, pero no quiere esto decir que la cuestión de Argelia deje de pertenecer a la jurisdicción interna de Francia.

El problema de los refugiados argelinos en los países vecinos, causa también cierta preocupación internacional, pero esto tampoco saca el asunto de la jurisdicción interna de Francia.

Nuestra posición sobre el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, no es un mero pretexto para oponernos a la intervención de las Naciones Unidas en cuestiones que le han sido confiadas por sus Miembros en virtud de la Carta. El párrafo 7 del Artículo 2 forma parte de la Carta como cualquier otro artículo, y su propósito es muy sencillo: proteger a los Estados de la intervención de otras personas o Estados en sus asuntos internos; es una salvaguardia necesaria, y así lo consideraron quienes redactaron la Carta. Esto ha sido aceptado por todos los que firmaron la Carta.

Los que desconocen esta estipulación o los que quieren interpretarla en forma tan elástica que le quitan su sentido, se orientan en un camino peligroso que puede comprometer la influencia y la autoridad futura de esta Organización, que a la larga depende de la cooperación de sus Miembros. Por lo tanto, nos parece que Francia hubiera tenido derecho a oponerse a la discusión de esta cuestión, de acuerdo con la Carta. Sin embargo, Francia, aunque mantuvo su posición sobre el principio del párrafo 7 del Artículo 2, ha querido reunirse con la Comisión, explicar su posición en Argelia y tratar de que se la comprenda. El Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Pineau, y el Sr. Giscard d'Estaing han presentado la posición del Gobierno con gran claridad y autoridad. Otros han tratado el problema argelino en grandes detalles.

Ahora tenemos ante nosotros un proyecto de resolución propuesto por Afganistán y otros países, que se ha presentado al comienzo de esta reunión vespertina por el representante de Indonesia.

En estos momentos considero necesario intervenir, porque aunque estimo que la Asamblea no tiene competencia, de acuerdo con la Carta, para entender en esta cuestión, el contenido de cualquier proyecto de resolución que se apruebe no dejará de tener consecuencias para nosotros, no sólo como posible antecedente al tratar otros problemas, sino también en cuanto al fondo de cualquier intervención de las Naciones Unidas.

Quiero decir claramente que al comentar y al votar el proyecto de resolución, no retiramos nuestra objeción a la competencia de la Asamblea en lo relativo a su intervención en el problema de Argelia.

El proyecto de resolución se nos ha presentado como resultado del debate general. Es verdad que el debate ha reflejado la profunda preocupación que todos sentimos por el conflicto que continúa en Argelia y por los sufrimientos que ocasiona. Esa preocupación ha resultado evidente a través de las intervenciones de muchos representantes, incluso de los de Marruecos y Túnez, países estos que como consecuencia de la oferta de buenos oficios se han ganado el respeto y el elogio de todos nosotros, a pesar de las dificultades que tiene el Gobierno francés para aceptarla.

Pero diré que en algunas declaraciones, sobre todo en las de los representantes comunistas, la expresión de preocupación por los sufrimientos humanos se ha visto ahogada, por así decir, por denuncias de colonialismo, condenas a la política francesa en Argelia y estímulo a los rebeldes a fin de que éstos prosigan su resistencia a las autoridades francesas. Este es uno de los peligros que surge en un debate de esta naturaleza, es decir, que algunas delegaciones están dispuestas a utilizar las Naciones Unidas como una caja de resonancia con fines de propaganda. Este es un flaco servicio a la causa de la paz en Argelia.

Sin embargo, este año el debate se ha visto caracterizado por una mayor moderación, pero sigo dudando de que después de realizado pueda existir una base mejor para las negociaciones que ahora propone el proyecto de resolución. La esencia de las negociaciones es una medida de consentimiento mutuo, y a menos que las partes en una negociación comiencen con posiciones extremas, se requerirá cierta flexibilidad si se quiere que ellas tengan éxito.

En la Comisión, la posición adoptada por los rebeldes argelinos ha sido defendida por ciertos oradores, de manera que tiende a cristalizar o a petrificar, diría, esa posición en forma tal que entrar en las negociaciones resulta difícil. El intento de justificar la causa rebelde en esta Comisión, quizá haga más difícil todavía iniciar las negociaciones que se presumen necesarias. En nuestra opinión, no corresponde a la competencia de la Asamblea el imponer el Gobierno francés, contra su autoridad, la obligación de negociar con los argelinos que se han alzado en armas.

En todo caso, el Gobierno francés ha asumido la posición comprensible de que, aunque desea negociar, el requisito previo para la negociación sobre el Gobierno futuro de Argelia ha de ser el cese de fuego y la renuncia a la violencia. Otro requisito previo es el realizar elecciones para saber quienes son los representantes autorizados del pueblo argelino. Autorizados por la voz del pueblo y no por el recurso a la violencia.

A mí me parece que esta es una posición razonable. Puede ser que se necesiten algunas conversaciones para lograr el cese de fuego y facilitar la convocatoria de elecciones, pero esos son preliminares esenciales para las negociaciones que puedan conducir a un desarrollo pacífico y constitucional de Argelia.

El Ministro francés ha indicado claramente la forma en que su país tiene el propósito de buscar la solución del problema y no consideramos apropiado el que la Comisión destruya todo esto con una resolución. En nuestra opinión, las Naciones Unidas no tienen competencia para fijar las fases de una solución. Igualmente, sería poco apropiado y realista hacer una simple invitación para que se proceda a negociaciones según los términos del proyecto de resolución presentado. No cabe duda de que muchas delegaciones esperan que puedan encontrarse los medios para facilitar las discusiones y llegar a acuerdos que lleven la paz a Argelia y que hagan posible el nuevo proceso constitucional que recoja las aspiraciones del pueblo argelino, pero permítaseme agregar que en estos tiempos se requiere paciencia, tanto en las Naciones Unidas como en Argelia.

Si el debate del año pasado y el que ahora tiene lugar ha servido para algo ha sido sin duda para aclarar la complejidad del problema argelino. Otras partes del mundo pasan por modificaciones constitucionales y son objeto de presiones internas y externas a menudo interesadas. Felices los pueblos que pueden resolver sus problemas sin violencia ni luchas fratricidas; donde no hay ni terrorismo ni represión. Aun en esas circunstancias favorables se requieren tiempo y muchos esfuerzos para elaborar soluciones aceptables. Las soluciones que han tenido éxito en otro país no pueden adoptarse ciegamente. Cada país tiene sus características propias y las de Argelia las tenemos que reconocer todos.

Nos sorprende que a veces haya divergencias bruscas, incluso en Francia, sobre la política a seguir, o que la loi cadre sea criticada por los mismos franceses.

La situación trágica de Argelia es la situación de Francia y la solución no es discernible ni siquiera para las partes directamente interesadas.

Los críticos exteriores que harían las cosas en forma distinta o más rápida tienen que recordar que, a la larga, sólo Francia y Argelia podrán elaborar soluciones mutuamente aceptables y tomar en cuenta todas las aspiraciones e intereses. El Gobierno francés pide nuestra comprensión; merece también nuestra tolerancia y respeto en este momento difícil.

El proyecto de resolución ha sido presentado y defendido esta tarde y no sé si se tiene el propósito de insistir en que se vote esta tarde o si, en vista del hecho de que se dice que se hacen algunas gestiones para presentar otras ideas o actitudes conciliatorias, sería más apropiado - de acuerdo con nuestro reglamento - postergar toda decisión final. A nosotros nos parece que sería posible y ventajoso el hacerlo, pero, en el caso de que se ponga a votación el proyecto en su forma actual, la delegación australiana votará en contra.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): ¿Desea algún otro representante intervenir sobre el proyecto de resolución en cuestión?

Sr. MENA SOLORZANO (Nicaragua): Pido que, si se va a someter a votación el presente proyecto de resolución, se nos dé tiempo razonable para poder consultar con nuestros respectivos gobiernos.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Contestando a la cuestión planteada por el representante de Nicaragua, quisiera señalar a la atención de la Comisión el artículo 128 de nuestro reglamento. Según este artículo, por regla general no se podrá discutir y votar propuesta alguna en una sesión si su texto no ha sido comunicado a todas las delegaciones a más tardar en vísperas de tal sesión.

Sin embargo, según el mismo artículo - habida cuenta del poder discrecional que se deja al Presidente de la Comisión - me he permitido someter este proyecto de resolución en el día de hoy a la consideración de ustedes. Así, pues, de conformidad con este artículo, aunque tengo el derecho de someter el examen de

esta cuestión a la atención de ustedes, no tengo derecho a proceder a la votación antes de mañana, a no ser que haya una propuesta procedente de la Comisión.

Para resumir, pues, vamos a proceder al examen del proyecto de resolución en el día de hoy, pero la votación - salvo decisión contraria de la Comisión, que es dueña de sus decisiones - se postergará hasta mañana.

Sr. de MARCHENA (República Dominicana): La delegación de la República Dominicana comprende muy bien los deseos de la Presidencia y confía también en que la Mesa comprenda la situación en que se encuentran otras delegaciones, no sólo frente al proyecto de resolución sino en relación con la posibilidad casi tangible de que se presenten otros proyectos.

Esto nos lleva a señalar, por el realismo con que conocemos los trabajos de la Comisión y de la Asamblea General, que de ningún modo se podría aspirar - a menos que se forzara aquí una situación política que es imposible que se fuerce - a celebrar la votación por la tarde. Nuestra delegación desea que la Mesa deje toda lasitud y elasticidad a la cuestión, en el entendido de que muchas delegaciones no aspiran a que se celebre la votación mañana por la tarde sino quizá el sábado por la mañana o el lunes.

Es menester dar bastante tiempo porque se trata de un asunto delicado, sujeto a muchas negociaciones. Hay que considerar la posibilidad de presentar otras resoluciones y de consultar con nuestros gobiernos - como ha dicho el representante de Nicaragua - sobre este proyecto de resolución, que tiene una considerable importancia. Me refiero al proyecto de resolución conjunto.

Nuestra delegación se ha inscrito para hablar sobre los proyectos de resolución, pero todavía no está preparada para hacerlo hasta que no se incluya otro proyecto. Esta es la posición de nuestra delegación.

Sr. UMAÑA BERNAL (Colombia): Intervengo muy brevemente para hacer algunas reflexiones en torno a este incidente de la discusión.

Estoy de acuerdo y apoyo en todas sus partes la solicitud hecha por el representante de Australia. Apoyo igualmente las que han presentado los representantes de Nicaragua y de la República Dominicana y me ha complacido ver que nuestro presidente está prácticamente de acuerdo.

En realidad, en este debate sobre Argelia no podemos obrar de acuerdo con la ficción de que el mismo se desarrolla únicamente en el seno de la Comisión. Es decir, que la Comisión, por una resolución que podamos aprobar por mayoría - que como todas las mayorías es transitoria y circunstancial - vaya a resolver un asunto que afecta en forma tan honda el interés de nuestros gobiernos y de nuestros pueblos.

Sobre el problema de Argelia no está solamente el debate de la Comisión; sobre esta cuestión hay muchos debates paralelos: hay prácticamente un debate y una preocupación en los pasillos de la Asamblea, hay un debate en las cancillerías y hay un debate en la opinión pública. Por eso creo que, de acuerdo con las intenciones del Presidente, debemos demorar no sólo para efectuar consultas con nuestros Gobiernos, sino para esperar que la situación madure y que lo que decidamos aquí no sea una decisión fugaz impuesta por una mayoría transitoria, que sería - como lo he dicho - una contravención de los Principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas que, antes que nada, es un organismo de conciliación.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Creo que he dado ya la seguridad al representante de la República Dominicana y al representante de Colombia, de que no tengo la intención de poner a votación hoy el proyecto de resolución de los 17 países.

En cuanto a la posibilidad de postergar más aún la votación del proyecto de resolución, estimo que es mi deber señalar a la atención de todos el hecho de que, teniendo en cuenta el plazo impuesto para terminar el estudio de los temas que figuran en el programa de este período de sesiones y teniendo en cuenta el hecho de que aun nos quedan dos temas más por considerar, debemos hacer lo posible por tomar disposiciones prácticas con el fin de acelerar nuestros debates.

Hecha esta aclaración, me permito preguntar al representante de la República Dominicana si él tiene alguna propuesta formal que hacer en el sentido de suspender el debate sobre esta cuestión.

Sr. de MARCHENA (República Dominicana): No, Sr. Presidente; mi delegación no tiene ninguna propuesta formal.

Ya sabíamos que hoy no se puede votar de ningún modo, pues es fácil, de acuerdo con el procedimiento, bloquear una votación esta tarde; pero aun el mismo procedimiento y la misma razón lógica de las circunstancias que acaba de exponer el representante de Colombia justifican que ni siquiera se puede pensar en votar mañana por la mañana. No creo que la Mesa intente presionar una votación mañana por la mañana - ni aun por la tarde - porque estoy casi seguro que el Presidente se va a encontrar con dificultades. Debemos dejar esto al criterio de la mayoría de la Comisión.

Este proyecto de resolución tiene una gran importancia; pero como lo sabe el Sr. Presidente, hay negociaciones para presentar otras propuestas, por lo que es necesario dar tiempo a las delegaciones para que se pongan de acuerdo.

La situación es delicada para Naciones Unidas y para todo el mundo, y tiene mucho interés para todas nuestras cancillerías. Por lo tanto, no es posible pensar en una votación mañana. Es de lo que queremos estar seguros. Si se propusiera para mañana, quizás seríamos los primeros en presentar una propuesta concreta para que no se votase ningún proyecto, ni éste ni ningún otro.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Me veo obligado a preguntar de nuevo al representante de la República Dominicana si él tiene alguna propuesta formal que hacer, en el sentido de suspender el debate hasta mañana por la tarde o hasta cualquier otra fecha. En todo caso, me parece que nuestras decisiones deben ceñirse al reglamento.

En mi opinión, lo que se podría hacer según el reglamento es lo siguiente: como lo he dicho, yo no puedo poner a votación hoy el proyecto de resolución.

En cuanto a la sesión en que se podría votar la propuesta, hay dos posibilidades: o se vota mañana por la mañana, o se vota mañana por la tarde.

Por ello es que si el representante de la República Dominicana hace una moción encaminada a que la próxima reunión tenga lugar mañana por la tarde, me bastaría consultar a la Comisión, que en último análisis es dueña de sus decisiones. Si el representante de la República Dominicana no formula ninguna propuesta formal en este sentido, entonces yo, teniendo en consideración el programa bastante cargado que tenemos, me veré obligado a levantar esta sesión si no hay más oradores, procediendo a convocar la próxima sesión para mañana por la mañana, a no ser que se presente una moción formal.

Es decir, en vista de que aun tenemos que estudiar la cuestión de Chipre y la de la coexistencia pacífica, me veo obligado a pedir a las delegaciones que propongan un aplazamiento del debate o la suspensión de la sesión, que asuman la responsabilidad y presenten una propuesta formal.

Sr. ZEINEDDINE (Siria) (interpretación del inglés): Creo que podemos seguir el procedimiento normal, continuando el debate sobre el proyecto de resolución, sin ponerlo a votación hoy. Sin embargo, no creo que sea necesario prejuzgar el problema con un deseo de posponer la votación hasta mañana por la tarde, ya que hay la posibilidad de que se presente alguna otra propuesta. Eso no lo sé, y no hay ninguna disposición que impida a una delegación presentar otro proyecto de resolución antes de la votación, pero mientras no se haya iniciado ésta, se puede presentar una nueva propuesta hoy o mañana, antes del mediodía.

Me doy cuenta de que la cuestión de Argelia, que preocupa a la opinión pública mundial, está siendo debatida en las cancillerías y en la prensa.

Nos interesa mucho que, cerrado el debate general, se pase a discutir a fondo cualquier propuesta que haya sido presentada, votándola de acuerdo con el reglamento, para que podamos seguir adelante y examinar los otros dos importantes temas que aun están pendientes del programa de este período de sesiones que está a punto de terminar.

Por lo tanto, opino que la discusión puede continuar, pudiéndose postergar la votación hasta mañana, sin tener por qué cancelar la sesión de mañana por la mañana.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Teniendo en cuenta las aclaraciones que se han hecho, estimo que el mejor procedimiento sería continuar el debate y el estudio del proyecto de resolución, mientras haya oradores dispuestos a hacer uso de la palabra. Luego, según el reglamento, se levantaría la sesión y nos reuniríamos de nuevo mañana por la mañana, sin que yo les proponga que se llegue forzosamente a votar en esa oportunidad.

Bien pudiera ser que el examen del proyecto de resolución continuara mañana por la mañana, y de aquí a entonces tal vez es posible que se presente algún otro proyecto de resolución. Las negociaciones que se han efectuado hasta ahora y que espero que sigan efectuándose mañana por las partes directamente interesadas, pueden llegar a resultados fructíferos y quizás podamos lograr una propuesta transaccional aceptable para todos.

Sobre este particular comparto la opinión del representante de Siria. Más vale no prejuzgar lo que vamos a hacer en la sesión de mañana por la mañana. En la sesión matutina podríamos continuar el estudio del proyecto o proyectos de resolución que se presenten.

Claro está que he de consultar a los miembros de la Comisión antes de proceder definitivamente a la votación del proyecto de resolución.

Espero que mi explicación haya sido clara y haya satisfecho al representante de la República Dominicana.

Sr. de MARCHENA (República Dominicana): Estaría muy agradecido a la Presidencia si para terminar dijese simplemente que está de acuerdo conmigo, porque yo también estoy de acuerdo con ella.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Creo que estamos de acuerdo todos, y puedo interpretar la última explicación del representante de la República Dominicana como una expresión de que está de acuerdo conmigo. En estas circunstancias me permito preguntar una vez más, si aun hay algún otro orador que quiera intervenir en este debate sobre el proyecto de resolución.

Sr. CALERO RODRIGUES (Brasil) (interpretación del inglés): Yo me permito proponer que suprimamos la reunión de mañana por la mañana y que nos reunamos mañana por la tarde.

Sr. ZEINEDDINE (Siria) (interpretación del inglés): Hace un momento estábamos todos de acuerdo: la Presidencia, el representante de la República Dominicana y un servidor. Ahora, esta nueva propuesta, en nuestro criterio, sí prejuzga el punto que estamos tratando.

Nos oponemos a esta propuesta. Estimamos que nuestro trabajo requiere que hagamos pleno uso de nuestro tiempo, y no se lograría nada útil con postergar más la discusión. Hay que recordar que el problema argelino, desde un principio se fue postergando con aplazamiento tras aplazamiento, aunque de corto tiempo, y es hora ya de considerar los proyectos de resolución que se puedan presentar. Yo pediría al representante del Brasil que, en vista del acuerdo a que ya habíamos llegado, tuviera a bien no insistir más en su propuesta formal, a fin de podernos reunir mañana por la mañana para continuar la discusión.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): En vista de la aclaración que nos acaba de hacer el representante de Siria, me permito preguntar al representante del Brasil si mantiene su moción formal.

Sr. CALERO RODRIGUES (Brasil) (interpretación del inglés): Si hay bastantes oradores para reunirnos mañana, reunámonos, pero si no, sería mejor dejar que continúen las negociaciones que sabemos se están efectuando. Creo que sería sensato no venir aquí todos para escuchar a un sólo orador por media hora. Sería mejor que las delegaciones dedicasen su tiempo a consultas y a negociaciones para tratar de llegar a lo que realmente necesitamos, que es un texto sobre el que todos podamos estar de acuerdo. Por eso yo prefiero mantener mi moción, a no ser que la Presidencia tenga suficientes oradores para celebrar una reunión mañana por la mañana.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Quiero hacer una aclaración. Se trata de un aplazamiento del debate hasta mañana por la tarde. En el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea General, página 22 del texto francés, se dice:

"Durante la discusión de un asunto, cualquier representante podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo".

Además del autor de la moción, podrán hablar dos representantes a favor y dos en contra, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación. Hemos oído ya al representante del Brasil, que es quien ha presentado la moción; hemos escuchado al representante de Siria y ahora daré la palabra al representante de Panamá.

Sr. ILLUECA (Panamá): Voy a procurar hablar muy despacio con objeto de que la interpretación sea clara, como hasta ahora lo ha sido.

Si he entendido bien lo que expresó el representante del Brasil, él no insiste en su proposición en el caso de que existan oradores para la sesión de mañana por la mañana. Si el representante del Brasil no me hace ninguna objeción - y no veo que me la haga - quiero que quede bien claro que en esas circunstancias no hay una moción de suspensión del debate.

Yo quisiera rogar a la Presidencia y a los representantes que, en aras del espíritu de cordialidad que se ha puesto de manifiesto esta tarde, se deje a la discreción de la Presidencia el convocar a una reunión para mañana por la mañana si recibe solicitudes de oradores. En esas condiciones no habría la objeción del representante de Siria de que se esté prejuzgando sobre un proyecto de resolución. Creo que ese es un privilegio de todas las delegaciones, y quiero acogerme a la bondad del Sr. Presidente para que con ese espíritu cordial que se ha puesto de manifiesto hace unos instantes, se deje a la discreción de la Presidencia la convocatoria de la próxima reunión.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Muy agradecido al representante de Panamá por querer concederme un poder discrecional. Esa es una muestra de confianza de parte del representante de Panamá para conmigo, y se la agradezco.

Sin embargo, me han comunicado hace un instante que se acaba de presentar otro proyecto de resolución, por lo cual estimo que este último proyecto de resolución, cuyo texto aun no conozco, podría dar lugar a una discusión sobre el mismo, sin que pueda yo garantizar un número de oradores para mañana por la mañana; pero estoy seguro de que sí habría suficientes oradores para poder nosotros continuar nuestra labor sin interrupción.

Siendo así, y en el caso de que el representante del Brasil no insista para que se ponga a votación su moción de aplazamiento del debate, invitaré a la Comisión a que levantemos la sesión, caso de no haber más oradores esta tarde, para volvernos a reunir mañana por la mañana con el fin de discutir los dos proyectos de resolución que han sido presentados, el último de los cuales será distribuido dentro de poco.

Por otra parte, debo agregar que creo sería interesante reunirnos aquí, en las Naciones Unidas -aunque quisiéramos que las negociaciones que actualmente se desarrollan fuera de este recinto lleguen a resultados fructíferos- porque, caso de que no hubiese suficientes oradores para la reunión de mañana por la mañana, los representantes podrían continuar aquí sus conversaciones para poder llegar a una solución transaccional.

Tomando en consideración todos estos factores, y en el caso de que el representante del Brasil no insista para que se ponga a votación su moción, la Presidencia invita a los miembros de la Comisión a que nos reunamos mañana por la mañana, y en caso de necesidad también por la tarde.

Sr. SLIM (Túnez) (interpretación del francés): Si el representante del Brasil insiste en que se ponga a votación su moción, yo debo declarar categóricamente que mi delegación se opone a que se aplaze la reunión de mañana por la mañana.

Si él no insiste y, según la propuesta formulada por el representante de Panamá, todos tenemos confianza en el Presidente, mi delegación estaría de acuerdo. Sin embargo, yo podría agregar que este aplazamiento de la reunión de esta tarde, es decir, el hecho de levantarla esta tarde para reunirnos mañana por la mañana, no puede obedecer a la posibilidad de continuar las negociaciones o conversaciones actuales.

Esto lo digo porque quiero subrayar que estas discusiones se desarrollan desde hace ya tres días y, desgraciadamente, hemos llegado a la situación actual, en que no se ha podido concertar ningún acuerdo. Así es que cerrar por eso la puerta a cualquier otro arreglo no es lo que queremos nosotros, que buscamos una solución amistosa, negociada para un conflicto. La sesión de mañana debe dedicarse a la discusión de los proyectos de resolución y no obedecer a motivos distintos. Mi delegación se opondría a cualquier aplazamiento motivado por el mero hecho de las discusiones que ahora se efectúan.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): ¿Insiste el representante del Brasil en que se ponga a votación su moción de aplazar el debate?

Sr. CALERO RODRIGUES (Brasil) (interpretación del inglés): No, Sr. Presidente; no he de insistir, pero sólo son las 16.20 horas y no hay más oradores sobre esta proposición. Mañana tal vez haya oradores y ojalá y Vd. tenga razón. Si hay otra proposición, seguramente habrá más oradores, pero creo que realmente es una lástima levantar la sesión a las 16.20 horas cuando todavía falta más de hora y media para la terminación normal de nuestras tareas y cuando tenemos una resolución a nuestra consideración. Las delegaciones que se interesen en esa resolución tal vez puedan hablar hoy en vez de mañana.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Si no entendí mal al representante del Brasil, él no insiste en que se vote su moción. Siendo así, continuaremos el examen del proyecto de resolución que tiene a su consideración la Comisión. Ya hemos terminado la cuestión del aplazamiento del debate.

Tiene la palabra el representante del Líbano.

Sr. KHOURI (Líbano) (interpretación del francés): Sólo quería decir que las cosas se complicaban más aun, pero veo que se han arreglado después de la última intervención del representante del Brasil. Por eso no diré nada.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Antes de levantar la sesión, quiero anunciar que un proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Argentina, Brasil, Cuba, República Dominicana, España, Italia y Perú está a punto de ser distribuido entre las delegaciones.

Si no hay más oradores en la discusión del proyecto de resolución que nos ocupa, no tendré más remedio que levantar la sesión.

Sr. ZEINEDDINE (Siria) (interpretación del inglés): ¿Este nuevo proyecto de resolución va a ser distribuido ahora mismo?

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Sí, señor.

Sr. ZEINEDDINE (Siria) (interpretación del inglés): Entonces, continuemos con la discusión.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): El proyecto de resolución a que me he referido se ha presentado en español y la Secretaría estará en condiciones de distribuirlo en inglés y francés dentro de un cuarto de hora. Creo que la mejor solución sería suspender la sesión hasta mañana por la mañana.

Sr. Krishna MENON (India) (interpretación del inglés): Anoche Vd., Sr. Presidente, ejerció mucha presión sobre la delegación de la India para que se apresurara a hablar con el fin de terminar rápidamente el debate general. Esa ley no se aplica en general, pero se aplicó en el caso de la India. Si se va a distribuir el texto de un proyecto, es posible que ello ocurra aquí en un cuarto de hora, si la Secretaría lo quiere. Por lo tanto, propongo levantar la sesión por media hora. Reunámonos a las 17 horas. Esa idea de reunirse por la mañana temprano no es preferible. Mi delegación se propone pedir que

pasemos al punto siguiente. Tenemos una resolución de la Mesa de la Asamblea que pide que terminemos nuestras tareas en una fecha determinada. Es una fecha fija, no una meta y hace falta una mayoría de dos tercios para cambiarla. Algunos venimos desde más lejos que Irán y queremos volver a casa. Propongo que se levante la sesión hasta las 17 horas para que la Secretaría distribuya una traducción inglesa del proyecto.

Sr. ZEINEDDINE (Siria) (interpretación del inglés): He pedido la palabra para decir más o menos lo que acaba de expresar el representante de la India y ahora apoyo su moción, especialmente en vista de que si tenemos el nuevo proyecto de resolución esta tarde podríamos discutirlo hoy y mañana y quizá votarlo. Con eso ahorraríamos mucho tiempo. Por lo tanto, mi delegación insiste en que se suspenda la sesión por un cuarto de hora hasta que el proyecto sea distribuido.

También estamos dispuestos a aceptar el proyecto de resolución tal como está, en español, hasta que se traduzca por escrito a los demás idiomas.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Les señalo el artículo 119 del reglamento que dice:

"Durante la discusión de cualquier asunto, cualquier representante podrá proponer que se suspenda o se levante la sesión. Tales mociones se pondrán inmediatamente a votación, sin debate. El Presidente podrá limitar la duración de la intervención del representante que proponga la suspensión o el levantamiento de la sesión".

Y el artículo 120 dice:

"A reserva de lo dispuesto en el artículo 114, las siguientes mociones tendrán precedencia, en el orden que a continuación se indica, sobre todas las demás proposiciones o mociones planteadas:

- a) Suspensión de la sesión;
- b) Levantamiento de la sesión;
- c) Aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo;
- d) Cierre del debate sobre el tema que se esté discutiendo."

Sr. Krishna MENON (India) (interpretación del inglés): Propongo que se levante la sesión hasta las 17 horas. El representante de Siria emienda mi propuesta y dice que se levante la sesión por 15 minutos. Creo que no vale la pena discutir esto.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Parece que hay un malentendido en la terminología entre el representante de la India y yo. Conforme con el reglamento, cuando, durante una discusión, se suspende la sesión por una o por media hora, se trata más bien de una suspensión que de un aplazamiento. Se aplaza toda una sesión, pero lo que el representante de la India propone es que se suspenda la sesión hasta las 17 horas. Es una moción de suspensión y debo ponerla a votación. Si no hay objeciones, consideraré aprobada la moción del representante de la India para que nos volvamos a reunir a las 17 horas.

Sr. DRAGO (Argentina): Solicito la palabra para un punto de orden. En este momento se está copiando un proyecto de resolución patrocinado por mi país, Brasil, Cuba, República Dominicana, España, Italia y Perú, cuyo texto me voy a permitir leer. Dice así:

"La Asamblea General,

"Habiendo oído las declaraciones de varias delegaciones ..."

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Pido al representante de la Argentina me disculpe por interrumpirlo. El representante de la India ha presentado una moción de suspensión de la sesión hasta las 17 horas. No tengo más remedio que invitar a la Comisión a pronunciarse sobre ella, precisamente para permitir a la Secretaría traducir su texto y distribuirlo, lo que seguramente satisfará a la delegación de la Argentina.

Por 60 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobada la moción.

Se suspende la sesión a las 16.35 horas y se reanuda a las 17 horas.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Quiero anunciar a la Comisión que hace un instante se ha presentado un proyecto de resolución, contenido en el documento A/C.1/L.195, firmado por las delegaciones de Argentina, Brasil, Cuba, España, Italia, Perú y República Dominicana.

Sr. DRAGO (Argentina): En nombre de mi delegación y de las delegaciones de Brasil, Cuba, España, Italia, Perú y República Dominicana, tengo el honor de presentar el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General,

Habiendo oído las declaraciones de varias delegaciones y discutido la cuestión de Argelia,

Teniendo en cuenta la situación en Argelia, que sigue causando muchos sufrimientos y pérdidas de vidas humanas,

Toma nota de los intentos de resolver el problema de que se ha dado cuenta a la Asamblea General, tanto por medio de buenos oficios de jefes de Estado como de iniciativas legislativas francesas, y

Expresa de nuevo la esperanza de que, en un espíritu de cooperación, se encontrará una solución pacífica, democrática y justa, por medios adecuados, en conformidad con los Principios de la Carta de las Naciones Unidas."

Solicito el apoyo de mis honorables colegas para la aprobación unánime del proyecto de resolución que acabo de leer, el cual, a juicio de las delegaciones coauspiciantes, interpreta los anhelos comunes de una solución justa y amigable de la cuestión de Argelia.

Sr. de LEQUERICA (España): Como ha dicho el digno representante de Argentina, este proyecto de resolución se presenta con el propósito un poco ambicioso de conseguir un voto unánime; llegado el momento oportuno - lo repito - un voto unánime.

Se funda esta confianza nuestra en que, en lo esencial y casi en todas sus palabras, el proyecto de resolución presentado es una reproducción del que el año pasado aprobamos en la Asamblea General, unánimemente, con la ventaja en su favor de aportar algunos resultados satisfactorios conseguidos gracias a aquel voto.

¿Por qué no hemos de conseguir esta unanimidad que conseguimos entonces? La verdad es que dentro del doloroso drama de Argelia aquella votación ha traído bienes positivos. No ha traído la solución definitiva del problema pero ha marcado un camino de progreso, y se ha dado, sobre todo, dos pasos considerables que nuestro proyecto de resolución recoge.

Cuando tuve el honor de someter esta idea pacífica y conciliatoria a algunas delegaciones amigas, sin propósito de hacer todavía de ella un proyecto de resolución, se le había dado una forma más vaga aludiendo únicamente a los progresos conseguidos en el año transcurrido. Ahora, hemos dado la forma expresa señalando estos dos grandes progresos que han sido: uno, la intervención de los dos jefes de Estado, Su Majestad el Rey de Marruecos y Su Excelencia el Presidente de la República que antes los españoles llamábamos Túnez y ahora llamamos Tunisia en una modificación académica, el segundo paso, es la ley de base presentada por el Gobierno francés al Parlamento de su país.

Ya sé que, precisamente, para los que observan este problema, no diré desde posiciones extremas - pues tan respetables son como las demás y el calificarlas de extremas puede parecer peyorativo - los que observan este problema y lo estudian desde otras posiciones que las nuestras, recíprocamente critican lo uno y lo otro y le ponen dificultades; ponen dificultades a la intervención que se intenta limitar - que de hecho está limitada aunque admitida inicialmente después de la intervención del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia esta mañana - inicialmente para el cese del fuego; y los otros critican, quizás con razón o sin ella - no me siento con técnica suficiente para juzgarlo - la ley de base. Pero nosotros tomamos una posición distinta e independiente de la de ella. Recogemos sólo lo bueno de estos dos pasos; y pasos en favor de la paz han sido los dos, y ante ellos debemos detenernos.

Se han conseguido además estos dos resultados, sin salirnos de la esfera de acción de las Naciones Unidas -tal como los más rigurosos la interpretamos teniendo cuenta el Artículo 2 - se han conseguido, utilizando esta segunda parte vital de discusión, de preocupación, de examen angustiado que entra dentro de las funciones de las Naciones Unidas y que tan brillantemente están realizando.

Nos decía ayer en un excelente discurso, agudo y noblemente apasionado el representante de Túnez que la loi cadre había sido preparada por la necesidad de presentar algo de proyecto de ley ante nuestra Asamblea. Y aunque así fuera ¿qué mayor homenaje se puede rendir a las Naciones Unidas, aun ejerciendo su acción en esta esfera limitada a que antes he aludido, que una nación importante y considerable - si esto es verdad - prepare una ley sólo para informarnos de sus procesos legislativos? ¿No es esto superior en eficacia práctica a mil acuerdos excesivamente pintados de resabios jurídicos y con exigencias apremiantes que no se pueden aceptar? No es preferible recoger los resultados prácticos y eficaces a detenernos en pendencias sobre graves problemas, ciertamente, pero que pueden encontrar una solución superior en esta concordia que nosotros proponemos?

Estamos divididos. Estamos divididos no sé en grupos de qué tamaño diferente. Unos son partidarios de la interpretación estricta de la Carta y otros no y, en consecuencia, unos son partidarios de una acción distinta y más violenta y activa de las Naciones Unidas y otros son partidarios de una mayor cautela.

Pero sería un dolor que por estar divididos en tal problema de procedimiento no recogiéramos los resultados y ventajas esenciales que se han obtenido ya. Y como nosotros estimamos que son considerables - y así lo decimos - y como a mí, personalmente, me ha alentado mucho el análisis agudo del representante de México hecho esta tarde en el camino de apoyar esta solución, venimos con una propuesta que no es de guerra ni de oposición a ninguna otra de las presentadas ni de las que puedan presentarse; que no es más que el viejo llamamiento del año pasado a la concordia, a la unidad y al voto unánime.

Quizá los partidarios de las posturas maximalistas no lo estimen así. No puede haberlos aquí. Quizá estimen ellos preferible adoptar criterios radicales y satisfacer con ello lo que humanamente ha de haber en gentes tan apasionadas como las que contienden en el presente problema de Argelia, satisfacer con ello, digo, el fervor encendido y hasta el rencor que pueda quedar en almas apasionadas, torturadas por duras violencias.

Pero no creo que ese sea el mejor camino. No creo que ese sea el camino y el resultado obtenido ya en un período de Asamblea a Asamblea debe alentarnos en la posición ya emprendida. Nosotros la emprendemos de nuevo con absoluta buena

fe, sin propósitos de chocar con nadie ni de oponernos a ninguna tendencia llamando a todos a esta coincidencia en un principio general.

Es más: estaba yo pensando en nuestra delegación - a pesar de no estar conforme con otros preceptos o con alguna interpretación de otra proposición de que tenemos noticia - de limitarnos en lo posible a la pura abstención para demostrar nuestra pureza de propósitos y nuestro intento de aunar voluntades.

No es cosa de entrar en el fondo del problema; ya lo hemos tratado en el debate general. Hoy, a la hora de votar, traduzcamos en hechos positivos esta voluntad de concordia. Lo peor sería que, por votarse extremadamente en cualquier sentido, no hubiera solución. Eso sí que me parece la peor de las soluciones: el que las Naciones Unidas, aun en la esfera que sabiamente se han atribuido, declararan su impotencia para pensar unánimes en algunos puntos esenciales de concordia que existen en el problema de Argelia y no quisieron abrir el camino para que se encontraran otros detrás de los cuales puede venir el cese de muchos sufrimientos y el principio de una era nueva para un pueblo dolorosamente probado.

Sr. LARAKI (Marruecos) (interpretación del francés): En primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento por la acogida prestada a los buenos oficios del Rey de Marruecos y del Presidente de la República tunecina, acogidos con satisfacción por diversas delegaciones y por los autores de este proyecto de resolución.

Sin embargo quiero señalar a la atención de los autores del proyecto de resolución una contradicción flagrante que existe en el tercer párrafo del preámbulo que dice:

"Toma nota de los intentos de resolver el problema de que se ha dado cuenta a la Asamblea General, tanto por medio de buenos oficios de jefes de Estado, como de iniciativas legislativas francesas..."

Su Majestad el Rey de Marruecos y el Presidente de la República tunecina, al ofrecer sus buenos oficios, lo hicieron con el propósito de que se llevaran a cabo negociaciones, y voy a leer la declaración de Rabat que dice:

"Para que se emprendan negociaciones que conduzcan a una solución justa que permita asegurar que la soberanía del pueblo argelino sea una realidad, de acuerdo con los Principios de las Naciones Unidas y de la salvaguarda de los intereses legítimos de Francia y de sus ciudadanos."

Pero los autores del proyecto de resolución, al vincular los buenos oficios de Marruecos y de Túnez a las iniciativas legislativas francesas, falsean completamente la solución del problema, porque ya hemos dicho - y lo han hecho muchos representantes antes que yo - que la loi cadre no puede dar solución al problema argelino, puesto que es una ley unilateral, que ha sido impuesta.

La mediación supone, en efecto, como lo he dicho, la existencia de dos partes. Pues bien, el proyecto de resolución, al subrayar las iniciativas legislativas francesas, quita todo objeto a esa mediación. Por eso, mi delegación votará en contra del proyecto de resolución propuesto por las delegaciones de varios países de la América Latina, España e Italia.

Sr. ZEINEDDINE (Siria) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución que acaba de presentarse ha surgido de las ideas expuestas por varias delegaciones de distintas partes del mundo desde hace tiempo. Ahora, por supuesto, encuentra una forma concreta en el texto de un proyecto de resolución. En nuestra opinión, no es nada nuevo lo que ahora examinamos.

En tales circunstancias y considerando las ideas contenidas en este proyecto de resolución, mi delegación, por supuesto, se opondrá al mismo puesto que, en las circunstancias actuales, no resultaría útil a efectos de un verdadero arreglo del problema.

Apreciamos debidamente el espíritu y el esfuerzo que indujeron a los autores del proyecto de resolución a presentarlo. Pero, teniendo presente la situación de Argelia y las experiencias de muchos países que han pasado por una situación similar y, sobre todo, a raíz de la declaración de los representantes de Francia, resulta evidente para nosotros que este proyecto de resolución se ajusta estrictamente a la forma de pensar expuesta por la delegación francesa, así como por otras delegaciones. Por supuesto que todas las delegaciones tienen derecho a pensar en la forma que crean oportuno, y sin duda alguna se presta un servicio a las Naciones Unidas tratando de proponer soluciones a los problemas. Pero el presente proyecto de resolución, tal como está concebido, e incluso si se modifica en su redacción y terminología, mantiene un punto de vista que está lejos de facilitar la solución del problema argelino; es más, podría incluso dañarla. Esta es nuestra opinión.

Por lo tanto, llamo la atención de la Comisión sobre el hecho de que este proyecto de resolución no sólo no ha de ser aprobado unánimemente, sino que tropezará con la resistencia de gentes convencidas de que no va a servir para encontrar el camino de la paz y de la libertad. Las opiniones pueden ser divergentes acerca del particular; pero esta es nuestra opinión.

Algunos creyeron que el proyecto de resolución presentado por 17 países en la tarde de hoy podría ser reemplazado por un proyecto de resolución cuyo texto tuviese aprobación unánime. Desgraciadamente, esa esperanza no ha sido satisfecha por la realidad en lo que respecta a la posición asumida por los autores del primer proyecto de resolución. Nos apresuramos a exponer esta opinión con el propósito de contribuir a la labor de la Comisión, a fin de que se conozcan nuestros puntos de vista.

Quisiéramos añadir que lo que acabamos de manifestar es apoyado por la delegación de Marruecos.

Sr. BELAUNDE (Perú): Después de la breve pero sustantiva intervención del representante de Argentina y de la clara explicación, con mayores detalles, que acaba de hacer el representante de España sobre el propósito del proyecto de resolución que hemos presentado, mis palabras serían inútiles.

Quiero, sin embargo, poner el acento en el propósito que nos ha guiado al presentar este proyecto de resolución. Creemos sinceramente que la Asamblea ejerce una gran autoridad moral, y precisamente para ejercerla - esta es nuestra convicción - debemos evitar en lo posible todos aquellos puntos de controversia respecto de lo que puede hacer legítima y prudentemente la Asamblea.

Disposiciones específicas que atañen a problemas jurídicos sumamente complicados y difíciles - como los relativos al sentido y aplicación de la libre determinación, como derecho individual y como aplicación a determinadas colectividades, el punto relativo a negociaciones que suponen la especificación de un negociador y, por consiguiente, el reconocimiento de una personería en un conflicto, punto difícil que está legislado por disposiciones expresas del derecho internacional, recogidas por el Instituto de Derecho Internacional en su reunión de 1920 - darían lugar a interminables debates y a puntos de vista no solamente distintos sino contradictorios.

Ya lo ha dicho elocuentemente el representante de México esta mañana: como no se trata de resolver con un criterio legalista puntos jurídicos, ni tampoco de asumir una función que sólo los Estados pueden realizar de acuerdo con su política y con el conocimiento específico de los hechos en los casos de beligerancia, nuestro propósito ha sido colocarnos en ese terreno general del sentimiento, de la buena voluntad, para ver si así lográbamos una opinión unánime.

Es por eso que nosotros, viendo con profunda simpatía y rindiendo el más fervoroso homenaje al proyecto de resolución presentado por 17 países, no podemos suscribirlo enteramente, porque hay puntos que representan un interrogante que inhibiría nuestra adhesión. En cambio, esos interrogantes no pueden presentarse en el otro proyecto de resolución, que según lo han declarado aquí lealmente los representantes de Siria y de Marruecos, está igualmente inspirado en nobles propósitos.

Porque, en realidad, ¿qué es lo que hacemos? En primer término, declarar algo que es halagador para los que creen, como yo, en la competencia moral de la Asamblea tratándose de los derechos humanos; declaramos que hemos oído las intervenciones de varias delegaciones y discutido ampliamente la cuestión de Argelia. Y hay que decir que la hemos discutido con la colaboración, la participación activa y elocuente de la delegación de Francia. Luego, en el otro punto, coincidiendo precisamente con el proyecto de resolución presentado por Afganistán, Arabia Saudita y otros países, nosotros decimos "Teniendo en cuenta la situación en Argelia, que sigue causando muchos sufrimientos y pérdidas de vidas humanas". La proposición de nuestros queridos colegas de Afganistán, Arabia Saudita y otros países dice, precisamente, "Advirtiendo que la situación en Argelia continúa causando muchos sufrimientos y pérdidas de vidas humanas".

Voy a pasar a la parte nueva del proyecto de resolución. ¿Qué hacemos en ella? Renovar nuestra esperanza en una solución pacífica, justa y democrática, dentro de los Principios de la Carta, tal como cada parte lo interpreta. Habrá, tal vez, discrepancias en sectores de interpretación, pero todos aceptamos la primacía de la Carta de las Naciones Unidas. Esto coincide también con el proyecto de resolución de los 17 países. Y esta coincidencia, además, es la reiteración de algo que ya hemos aprobado en forma unánime.

De manera que de los elementos que considero en la proposición que hemos presentado, puede decirse que algunos de ellos coinciden con la proposición de los 17 países y que otros elementos están ya refrendados por la autoridad de la Asamblea que los votó por unanimidad.

¿Cuál es la parte nueva en nuestra proposición? La parte nueva, ¿en qué está inspirada? Debo decirlo con franqueza: está inspirada en nuestro propósito de que la Asamblea no aparezca ignorando un hecho que tiene tanta importancia: los buenos oficios que han sido ofrecidos por Marruecos y por Túnez. He tenido, como la han tenido algunos colegas míos, esta preocupación: ¿Podemos nosotros aprobar un proyecto de resolución ignorando - y al hacerlo cometer una preterición que habría sido considerada indelicada y poco galante - a dos países que han presentado una propuesta tan noblemente inspirada?

De manera que si nosotros hemos puesto esa alusión a los buenos oficios, sin calificar, sin establecer su finalidad, tomándolos como han sido presentados, fué precisamente para rendir homenaje a la voluntad y a la buena disposición de aquellos países, que yo diré no solamente amigos sino, con todo el hondo sentido de la palabra, hermanos.

Ahora bien: En nuestro proyecto de resolución, en la parte dispositiva y no en los considerandos, nosotros decimos "toma nota", y aclaro que hay diferencia entre usar un gerundio, como por ejemplo "tomando nota" y luego disponer algo más importante, y decir "toma nota". Con ello, se quiere demostrar que se consideran importantes esos buenos oficios, y al mismo tiempo rendir un homenaje.

Y si lo hacemos respecto de la noble iniciativa de Túnez y de Marruecos, no podríamos tampoco dejar de mencionar las iniciativas legislativas francesas. Podrán discutirse las iniciativas legislativas francesas; cada uno tiene el derecho de libre apreciación y de libre juicio sobre esas iniciativas. Pero como dijo muy bien el Sr. de Lequerica, esas iniciativas se han presentado - con eficacia o sin eficacia; poco importa. Eso lo podemos saber después; lo dirán los hechos; lo dirá sobre todo más que la letra de las disposiciones legislativas, el espíritu; el espíritu y la buena voluntad con que sean aplicadas. Pero es un hecho que esas iniciativas han partido del Parlamento francés como un homenaje, como un deseo de decirles a las Naciones Unidas: Nos preocupa el problema; queremos la solución del problema.

Podrá decirse que esa solución no es eficaz ni es satisfactoria. Cada uno tiene el derecho de pasar el juicio que mejor le parezca, pero es un hecho que ha habido de parte de la nación francesa el propósito de encontrar una solución y las explicaciones que nos han dado de esa solución son también un homenaje a las Naciones Unidas.

De manera que no veo yo objeción para esta parte de nuestra resolución que es un acto de cortesía para Marruecos y para Túnez; que no solamente es un acto de cortesía sino una advertencia, una advertencia que toma cuerpo de la inmensa autoridad moral de las Naciones Unidas, que aquella actitud suya es digna de ser tomada en cuenta. No creo, con todo respeto - diría yo con todo el afecto que me merece el representante de Marruecos - que haya contradicción entre los buenos oficios tomados en cuenta y las iniciativas francesas. No hay esa contradicción. Nosotros no hemos puesto un acento mayor en una que en otra y si se pudiera decir que hay una jerarquía de acento, la jerarquía de acento estaría en lo que se ha nombrado primeramente, que han sido los buenos oficios de Marruecos y de Túnez.

De modo que éste es nuestro espíritu. ¿Hemos acertado o no? Yo me hago la ilusión de una consideración desapasionada, una consideración generosa. En esta actitud de espíritu en que estamos todos, el problema de Argelia lo sentimos todos; no hay dolor humano que no se refleje en esta Asamblea. No hay dolor humano que al no poderlo remediar inmediatamente no se duplique y no se adentre en el corazón de esta Asamblea.

Por esto yo hago un llamamiento a mis colegas para que mediten con serenidad sobre el propósito que tenemos. La situación del mundo es sumamente grave; pesan sobre la humanidad tantas amenazas, los instrumentos de destrucción parece que ya están cerca - around the corner, como dicen los americanos, a la vuelta de la esquina - que todos sentimos como un presentimiento de que una palabra imprudente, una actitud innecesaria o arbitraria puede traernos el desenlace de la catástrofe. Hay en todos en estos instantes una especie de inhibición que exige la prudencia y que exige el deseo de paz, de concordia y de armonía.

La eficacia de las Naciones Unidas no consiste en la mayor puntualización, en la especificación técnica de determinados términos, de determinadas palabras; no. Está en esa autoridad moral, invisible e impalpable que palpita en cada una de sus resoluciones. Una resolución unánime este año, rindiendo homenaje a Marruecos y a Túnez; alentando a Francia a la aplicación más generosa, más amplia, más comprensiva, más latitudinaria de sus disposiciones legislativas ¿no abrirá el camino a nuevas esperanzas?

No descontemos el porvenir. Si cumplimos nuestro deber tendremos una ayuda providencial en la realización de nuestra tarea. Nosotros, humildemente, hemos creído cumplir nuestro deber y así nos presentamos con este proyecto de resolución a la Asamblea.

Sr. DRAGO (Argentina): El distinguido representante de Marruecos, después de leer el tercer párrafo del proyecto de resolución, ha dicho que hay una contradicción flagrante en sus términos. El tercer párrafo está redactado en una forma muy clara y no contiene la contradicción que el representante de Marruecos ha creído encontrar.

Dice, en efecto:

"Toma nota de los intentos de resolver el problema de que se ha dado cuenta a la Asamblea General, tanto por medio de buenos oficios de jefes de Estado, como de iniciativas legislativas francesas,".

Es decir, se reduce a tomar nota, a registrar esos dos hechos; dos hechos nuevos que se han producido entre la resolución que se votó el año pasado y la resolución que ahora se somete a la Comisión.

La Asamblea no puede emitir juicios sobre las leyes francesas. La Asamblea no es un super Estado; no puede revisar textos legales de otros países ni tampoco puede juzgarlos. La Asamblea se limita a tomar nota de que se han producido esos actos legislativos franceses, y toma nota como un hecho consumado, toma nota de ese hecho como uno de los esfuerzos que se han hecho y un esfuerzo importante que se ha hecho en Francia para llegar a una solución pacífica del problema argelino.

Y toma también nota y en el mismo sentido de otro hecho: del ofrecimiento de buenos oficios que han hecho dos jefes de Estado. Y como decía muy bien hace un momento el representante del Perú, al hacer mención de esos buenos oficios la Asamblea les rindió un homenaje a esos dos jefes de Estado, cuya rectitud de intenciones todos apreciamos.

De modo que no veo ni existe en el texto la contradicción que el representante de Marruecos ha creído encontrar y si la única razón que él tiene para votar en contra del proyecto de resolución propuesto es ésta, no puedo sino llegar a la conclusión de que debería cambiar su voto.

Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): La Comisión tiene ante sí dos proyectos de resolución; uno de ellos presentado por un grupo de países asiáticos y africanos y otro por un grupo de países de América Latina y de Europa occidental. Acabamos de escuchar una elocuentísima defensa de este último proyecto de resolución, presentado por Argentina, Brasil, Cuba, España, Italia, Perú y la República Dominicana. Esta presentación de la proposición ha sido especialmente elocuente puesto que la oímos de labios del Sr. Belaúnde, pero el representante del Perú ha puesto su elocuencia al servicio de una causa que no es la justa, que va por un camino equivocado.

Si comparamos estos dos proyectos de resolución, ¿en qué se diferencian? En el proyecto de resolución de Afganistán, Birmania y otros Estados hay un punto que reconoce el principio de la libre determinación aplicable al pueblo de Argelia. ¿Existe acaso este mismo punto en la resolución de los países latinoamericanos y europeos? No. Y esta ausencia no es ningún azar porque en eso estriba la diferencia radical - nuclear, diría más bien - entre los dos proyectos de resolución.

¿Por qué falta este punto en el proyecto A/C.1/L.195? Esta pregunta se la formuló a los defensores de esta última resolución. ¿Por qué? ¿Estiman ellos que el principio de la libre determinación de los pueblos incorporado en la Carta de las Naciones Unidas no es aplicable al pueblo de Argelia? Nada nos han dicho de esto. Yo creo que todo estriba en que los autores del segundo proyecto de resolución defienden una causa injusta. Ellos no defienden la causa de la aplicación de los Principios de la Carta sino que defienden la causa vieja, arcaica, del colonialismo.

Con frecuencia, el Sr. Belaúnde interviene en defensa de distintos Principios de la Carta, pero hoy no hemos oído su palabra en ese sentido. Por el contrario, lo hemos oído en defensa de la ausencia de los Principios de la Carta. Yo creo que su elocuencia se pierde en esta causa, pues sería mucho más agradable escucharle como defensor de la Carta de las Naciones Unidas, en este caso, el Principio de la libre determinación para el pueblo de Argelia.

En esta forma, la diferencia principal entre los documentos A/C.1/L.194 y L.195, es que en este último no se menciona la aplicación del principio de la libre determinación en relación con el pueblo argelino. De este último documento consta que la Argentina, Brasil, Cuba, España, Italia, Perú y la República Dominicana, estiman que este Principio no es aplicable en lo que respecta al pueblo argelino.

La segunda diferencia que distingue al último proyecto de resolución del primero es que hay un punto en que se propone que se entablen negociaciones con el propósito de llegar a una solución de conformidad con los Principios y Propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. ¿Qué tiene esto de malo? ¿Qué tiene de inaceptable? ¿Está en contradicción con la Carta? No; es evidente que una solución pacífica de cualquier controversia y de cualquier situación es posible únicamente por la vía de las negociaciones.

Los autores del proyecto de resolución presentados por la Argentina, Brasil y otros países, no incluyen las negociaciones como método posible para solucionar el problema argelino. No las incluyen, sino que las excluyen. Si no las incluyen es que se oponen a resolver la cuestión argelina por la vía de las negociaciones, o sea, que son partidarios de la fuerza, pues en uno de los párrafos de su propuesta "Toma nota de los intentos de resolver el problema de que se ha dado cuenta a la Asamblea General, tanto por medio de... como de iniciativas legislativas francesas", o sea, que se entrega al pueblo argelino a la merced de las tropas coloniales francesas.

De aquí vemos que los autores de esta propuesta no aceptan el principio de las negociaciones. ¿Por qué?

El Sr. Belaúnde nos ha explicado que era difícil encontrar un interlocutor para efectuar negociaciones favorables. ¡Qué extraña argumentación! Cuando hay una guerra, cuando hay actividades bélicas y cuando disparan los cañones y los fusiles, siempre hay segundas partes, siempre hay interlocutores: por una parte,

las tropas francesas y, por la otra, el pueblo argelino alzado en armas. Esto es, que los dos bandos están perfectamente definidos.

No creo que se trata de la dificultad de encontrar una segunda parte, pues ésta se encuentra presente en el problema: el pueblo argelino alzado en armas.

Por consiguiente, lo que hay que hacer es llevar a cabo negociaciones con esa segunda parte, y esto es una cosa que no cuesta trabajo hacer. Lo que cuesta trabajo es no notar la presencia de esa segunda parte.

El hecho de que el principio de las negociaciones falte en el proyecto de resolución de la Argentina, Brasil y otros países significa una sola cosa: que esos países rechazan el principio de las negociaciones en la solución del problema argelino.

Yo creo que la Asamblea General - en este caso, la Primera Comisión - debe deducir una conclusión justa de las dos propuestas presentadas.

La aprobación del proyecto de resolución de la Argentina, Brasil, y otros países significaría una traición al pueblo argelino; significaría la entrega de este pueblo a la merced de las tropas francesas, para que hagan con él lo que quieran, y esto con la autorización y la sanción de la Asamblea General. Creo que ni la Asamblea General ni las Naciones Unidas pueden ni deben tomar ese camino. El único camino es rechazar el proyecto de resolución de la Argentina, Brasil, Cuba, España, Italia, Perú y la República Dominicana.

Sr. DELAUNDE (Perú): No esperaba verme en la necesidad de replicar la intervención tan directamente dirigida a mí, del representante de la Unión Soviética. Pero, tengo que hacer una réplica, diciéndole que no he puesto una elocuencia que no tengo, sino una sincera y honrada emoción a favor del proyecto. Debo decirle que cuando se trata de unificar opiniones, que cuando se trata de buscar un denominador común, un terreno que sea aceptable para todos, es evidente que deben evitarse los términos sobre los cuales caben interpretaciones distintas.

Podemos invocar principios generales que sabemos que nos obligan a todos. Siempre he defendido y defenderé la Carta. Puedo decir - sin que sea un orgullo desproporcionado - que dentro de mis modestas facultades, en los 10 años que llevo en las Naciones Unidas, he procurado estudiar y adentrarme en el espíritu de la Carta, así como defender su aplicación. Precisamente el año pasado - y esto debe

saberlo el representante de la Unión Soviética - la propuesta que se presentó a la Asamblea pudo obtener el asentimiento unánime de ella porque se encontraba en conformidad con los Principios de la Carta de las Naciones Unidas, con todos los principios que aplican las Naciones Unidas, como lo han interpretado los mejores exégetas, como queda de la jurisdicción digamos así, ya por la aplicación en muchos casos concretos de las resoluciones de la Asamblea General. Pero si se trata de hacer una resolución que no ofenda a nadie, si se trata de hacer una resolución que no suscite dudas ni reservas de parte de nadie, nosotros no podemos incluir - a pesar de que le tenemos una adhesión muy firme - a la libre determinación, porque hay interpretaciones distintas de este principio.

No me obligue el Sr. Sóbolev - cuya inteligencia, gentileza y caballerosidad tanto aprecio - a hacer aquí una enorme disertación sobre lo que significa la libre determinación. ¿Sirve la libre determinación para integrar un Estado?

¿Puede servir la libre determinación para desintegrar la personalidad de un Estado constituido? ¡Terrible problema de derecho internacional! ¿Debe aplicarse la libre determinación roussonianamente a los individuos, o debe aplicarse a esas entidades sociológicas, a esas personas colectivas que ha creado la historia, a esos grupos humanos consolidados por la geografía y por la tradición? ¡Tremendo problema humano!

¿Quiere el Sr. Sóbolev que en estos momentos deje yo de ser el representante del Perú para convertirme en el viejo y cansado profesor de Historia de la Cultura, y que someta a esta Comisión, cansada ya por tantas meditaciones y por la audición de tantos discursos, al desarrollo tremendo de los principios contradictorios de Rosseau y de Suárez, a los principios contradictorios de los plebiscitos y de la cantidad de la población y de la entidad de las poblaciones que deben intervenir en los plebiscitos? ¿Puedo yo, como no sea abusando de la paciencia y de la tolerancia de la Comisión, decir que entonces entraríamos en un terreno sumamente peligroso?

Sabemos que hay un principio de libre determinación. Sabemos que en ese principio de libre determinación hay escalas que comienzan por las entidades pequeñas, que se aglomeran, que se aglutinan, y cuando forman ya una entidad superior, aparece como un coronamiento de libre determinación. ¿Pero es que voy a hacer yo aquí un proceso histórico en estos momentos, Sr. Sobolev? ¿Tengo yo el derecho de desviar de sus cauces morales y de alta política humanitaria a las Naciones Unidas para convertirlas en una agitada academia de derecho público y de sociología?

Y bien, si resulta que este término es empleado en distintos sentidos y en distintos conceptos ¿cómo vamos a usarlo nosotros en un proyecto de resolución que queremos que se vote unánimemente, que lo voten todos, porque hay momentos en que no caben derechas ni izquierdas, ni caben diferencias de situaciones geográficas?

Aquí nos sentimos humanos, con un sentido humano, con un anhelo de justicia, con un anhelo de concordia, y entonces, por ese anhelo de concordia y de justicia dejamos de lado aquellos términos que pueden dar lugar a interpretaciones difíciles.

¿Que nosotros excluimos las negociaciones? No las excluimos. No las mencionamos porque mencionarlas en este momento da lugar a una controversia; porque tenemos la respuesta de cuál es el interlocutor valable; porque entonces tenemos el problema gravísimo del derecho internacional. Las negociaciones suponen el reconocimiento de una personería; el reconocimiento de una personería supone el reconocimiento de la beligerancia. La beligerancia tiene tres condiciones, de acuerdo con el derecho internacional legislado y codificado - digámoslo así - por el Instituto de Derecho Internacional, y entramos en un problema gravísimo de derecho público.

¿Quiere eso decir que las excluimos? ¿Quiere decir que porque no mencionamos la libre determinación, la excluimos? No. Vendrá la libre determinación en su oportunidad y en su momento, y vendrán las negociaciones en su oportunidad y en su momento; pero no mentemos las dos palabras que en este instante pueden dar lugar a interpretaciones contradictorias.

Este es el espíritu que nos lleva, Sr. Sobolev. Nuestro silencio y nuestras omisiones no son exclusiones, no son absolutamente expositoras o expresiones de un espíritu dogmático y de un espíritu estrecho. Lo que queremos precisamente es unir, lo que queremos es estrechar, lo que deseamos es un voto unánime de la Asamblea.

Yo sé que el Sr. Sobolev piensa en la paz y quiere, como yo, la paz. Yo sé que el Sr. Sobolev piensa como yo que la paz ya no es sólo un ideal, sino una necesidad vital, una urgencia inaplazable.

Y bien, en estos momentos una solución armónica, una solución de esperanza del problema de Argelia, puede ser un principio de paz y una base de paz para el futuro.

EL PRESIDENTE (traducido del francés): Permítame la Comisión que diga que de vez en cuando está bien recordar que estamos discutiendo los proyectos de resolución. Quisiera, pues, pedir a todos los representantes, con el respeto que me merecen, que se sirvan ceñirse a los proyectos de resolución, sin explayarse demasiado en otros aspectos, muy importantes de la cuestión, lo reconozco, pero que son aspectos que han sido ampliamente discutidos ya en el curso del debate general. En otros términos, la discusión sobre los proyectos de resolución no debe dar lugar a la repetición de una discusión general.

Sr. de LEQUERICA (España): Unas brevísimas observaciones. Acaba de decir el representante de la Unión Soviética, que votar el proyecto de resolución que hemos presentado, es - creo que aproximadamente es esto lo que ha dicho - votar una especie de excitación a las tropas francesas para que sigan matando gente en Argelia. Pero el proyecto de resolución que nosotros presentamos es en su parte dispositiva - digámoslo así - el mismo que unánimemente votó la Asamblea General el año pasado. Entre los votantes creo yo que se encontraba el representante de la Unión Soviética, y me limito a preguntarle: ¿Es que votó sabiendo lo que nosotros no sabemos, y él piensa? ¿Es que votó entonces una excitación, un permiso a las tropas francesas para matar a los nacionalistas de Argelia?

Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): Solamente quiero hacer una aclaración. En efecto, el año pasado la Unión Soviética votó la resolución aprobada por unanimidad por la Asamblea General. Eso es exacto. Pero me permito recordar que en dicha resolución - la que nosotros votamos y que fué aprobada por unanimidad - no había ningún punto como el que contiene el actual proyecto de resolución, y este punto dice lo siguiente:

"Toma nota de los intentos de resolver el problema de que se ha dado cuenta a la Asamblea General, tanto por medio de buenos oficios de jefes de Estado, como de iniciativas legislativas francesas,"

El método de la mediación, del recurso a los buenos oficios de jefes de Estado es un método que yo recibo con beneplácito y que se aplica a las negociaciones. Desgraciadamente, en este caso el método de las negociaciones no se menciona en la resolución. Por eso, mi interpretación es que esto se ha hecho con fines de camoufflage. Si no hay negociaciones, no hay mediación. La mención de mediadores o de buenos oficios de los jefes de Estado es simplemente un camoufflage, y lo importante es el punto siguiente, que constituye el corazón del problema: el intento de resolver el problema mediante iniciativas legislativas francesas. Eso significa la continuación de la misma situación que existe en la actualidad. El año pasado no existía la mención a las "iniciativas legislativas francesas". Nosotros votamos una resolución por la que se expresaba la esperanza de encontrarse una solución pacífica, democrática y justa, conforme con los Principios de la Carta. Hay una diferencia entre los que se oponen a nuestro punto de vista y nosotros: nosotros pensamos que una solución pacífica puede encontrarse mediante las negociaciones; los otros, no. Esa es la diferencia.

Sr. de MARCHENA (República Dominicana): Nuestra delegación, coautora del proyecto de resolución, rogaría a la Mesa reservarle el turno que tiene reiterado para mañana con el propósito de expresar el fundamento que ha motivado la suscripción, por su parte, de este proyecto de resolución. Pero de antemano quiere precisar algunos de los aspectos principales del debate, sobre todo teniendo en cuenta los argumentos que se han aducido principalmente por el representante de la Unión Soviética - para el cual tengo todo respeto - contra el proyecto de resolución.

Lo voy a precisar porque convendría así que las demás delegaciones que sostienen, más o menos, las mismas ideas tan brillantemente expuestas por los representantes de Argentina y Perú, tengan la oportunidad de ponderar no solamente las argumentaciones en contra sino las acusaciones precisas y las acusaciones veladas que se han dicho contra el proyecto y contra los motivos que hemos tenido los firmantes del mismo.

Se ha indicado aquí que nosotros falseamos la situación de Argelia. Se ha indicado también que los coautores del proyecto pensamos igual que la delegación francesa. Se ha indicado aquí que nuestros términos nos facilitan una solución del problema sino, por el contrario, lo empeora. Se vaticina, desde luego,

que no hay posibilidad de que nuestro proyecto sea unánimemente aprobado. Por otra parte, se nos acusa de que defendemos la causa del colonialismo. Se nos acusa, igualmente, de que no defendemos el principio de libre determinación porque no aparece en ningún aspecto de nuestro proyecto. Aun más, se nos acusa de ser partidarios de la aplicación de la fuerza en Argelia; de que somos partidarios nosotros de la aplicación de la fuerza, con los propósitos trágicos y dramáticos que ha señalado el representante de la Unión Soviética. Y, por último, se nos acusa de rechazar el principio de la negociación y - lo que es más - se nos acusa de traidores a los Principios de las Naciones Unidas.

Con toda la energía que caracteriza la sinceridad de nuestros propósitos, la delegación dominicana se declara desde ahora completamente en contra de esas ideas que se han vertido contra el proyecto de resolución, y confía en que la Mesa le dará mañana la oportunidad de rebatir todos y cada uno de esos argumentos precisos aducidos contra nuestro proyecto de resolución.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Tomo nota de la declaración del representante de la República Dominicana. Finalmente, se ha puesto de acuerdo conmigo para celebrar una sesión mañana por la mañana. Creo que tendremos bastante oradores antes de pasar a la votación que seguramente tendrá lugar por la tarde.

Sr. ENTEZAM (Irán) (interpretación del francés): Yo sé que después de este torrente de elocuencia, mi sobria intervención puede sonar un poco falsa, pero voy a decir unas palabras sobre el proyecto de los seis países latinos. Deseo hacer una sugerencia, a pesar de la hora avanzada, dirigiéndome a los autores del segundo proyecto.

En primer lugar, rindo homenaje a las intenciones que han tenido al presentarlo y estoy convencido de que buscan llegar a una resolución unánime. Pero me pregunto si no sería más procedente y hasta más sagaz retirar el proyecto de resolución y no insistir en que se vote conservándolo para la sesión plenaria. Voy a explicar por qué formulo esta sugerencia.

Yo sé que a veces pensamos en cosas que no nos atrevemos a decir en la Comisión, pero trataré de ser muy franco. En la actual situación, si sus autores

insistieran en que se vote su proyecto, obligarían a los autores del otro a votar en contra mientras que, si la suerte del otro se resuelve y, si en vez de presentarse en la Primera Comisión este segundo proyecto se presentara en la plenaria, podría tener más éxito, modificándolo o enmendándolo un poco. Así, tendría oportunidad de recoger un voto unánime. Me permito sugerir esta idea y no pretendo que se me responda inmediatamente sino que se piense sobre mi sugestión.

Sr. St. LOU (Haití) (interpretación del francés): Iba a hacer una observación similar a la del representante de Irán. Tenemos dos proyectos de resolución cuya discusión a fondo ha quedado postergada para mañana. Sin embargo, mi delegación, que hubiese querido estar siempre de acuerdo con sus hermanas latinas, quisiera señalar una contradicción, puntualizada ya por el representante de Marruecos, pero que al parecer no hay merecido suficiente atención por parte de los autores del proyecto.

El proyecto de resolución, en su actual redacción, no hace progresar la cuestión que nos ha sido presentada, por más que lo consideremos de cerca. Por el contrario, reafirma los antagonismos ante los cuales nos encontramos y que constituyen un verdadero callejón sin salida porque cuando dice: "Toma nota de los intentos de resolver el problema de que se ha dado cuenta a la Asamblea General, tanto por medio de buenos oficios de jefes de Estado, como de iniciativas legislativas francesas", no hace más que reafirmar la antítesis que existe entre ambas partes. Ha habido ofertas de buenos oficios pero no han sido aceptadas por Francia, y también iniciativas legislativas francesas que no han sido aceptadas por la parte contraria, o sea que el antagonismo se reafirma y, aunque el proyecto fuese aprobado, la cuestión no realizaría ningún progreso. Parece que se hubiera perdido de vista un poco el alcance de las declaraciones que se hacen en el seno de esta Comisión. En nuestra opinión, podría haber habido ya, por parte de Francia, un principio de comprensión porque ella no ha impugnado el derecho de libre determinación, como lo han dicho algunos, lo cual nos permitió escuchar las tesis más extrañas sobre esta libre determinación, que se quiere considerar como una creación de San Francisco y no es más que un principio ya formulado por Wilson en 1917 y subrayado por el Tratado de Versalles.

Este principio de autodeterminación en la mente de los que lo formularon era como una condena a toda la política de tres siglos - XV, XVI y XVII - más aun, del XVIII y del XIX, basada sobre la anexión brutal.

La experiencia había demostrado que esta política de anexión había llegado a su punto culminante de 1872. Esta política de anexión culminó con la anexión brutal de Bosnia-Herzegovina, de donde surgió el drama de Sarajevo y la causa de la guerra de 1914.

La experiencia había demostrado a los estadistas que esta política premiaba a la fuerza bruta y debía ser reemplazada por un concepto mucho más conforme a la noción de justicia.

En esta forma, en el Tratado de Versalles se formuló, primero en 1917, cuando Wilson emitió sus 14 puntos, el principio de la autodeterminación, es decir de que los pueblos deben ser consultados no sólo para determinar su organización interna, que es a lo que se pretende limitar el derecho de libre determinación según la tesis de nuestro colega de la Argentina; derecho de libre determinación que sólo se refiere a la forma interna y que sería una duplicación del principio de derecho público que todos conocemos, a saber, que la soberanía nacional radica en la universalidad del ciudadano. Este principio es el que afirma el derecho para todo país de darse tal o cual forma de gobierno; pero no es el principio de autodeterminación que figura en el Tratado de Versalles y que repetido más tarde en San Francisco simplemente condena la anexión brutal practicada por muchas potencias desde principios del siglo XV y a la sombra de la cual se afianzó el colonialismo, para reconocer a las comunidades humanas el derecho de estatuir sobre su propia suerte.

Ya saben ustedes que este principio en su aplicación por poco llega tan lejos que los americanos hubieran tenido que luchar porque no se devolviese Alsacia-Lorena sin un plebiscito. En el último momento Francia pudo hacer valer su derecho y en esta forma se resolvió la suerte de la población del Sarre.

Este es el principio. Los amplios debates han visto intentos de explicaciones jurídicas y hasta filosóficas, pero lo que nos parece un error es no haber situado este principio dentro de la urdimbre del pensamiento humano, de la corriente de la historia universal, para poner de manifiesto hasta qué punto

implica una nueva orientación, no sólo en cuanto al derecho de propiedad, sino también a la misma moral internacional, moral que en forma contraria a la privada no es tan constante en su evolución porque la afectan no sólo los hechos históricos, los grandes descubrimientos, la imprenta, la revolución francesa, las grandes guerras mundiales; mientras que la moral privada tiene su fuente con frecuencia en la religión, factor más o menos permanente. De ahí la evolución mucho menos monótona de esta moral internacional, que cada 50 años tiene nuevas orientaciones. Basta con recordar las dificultades que tuvo la delegación japonesa para lograr que se insertase en el preámbulo del Tratado de Versalles una alusión a la igualdad de las razas humanas. Y ahora miren ustedes, menos de 50 años después, cómo la proclamación de la igualdad de las razas humanas vuelve a aparecer en cada página de todo tratado internacional. Es una adquisición de la conciencia universal.

Nosotros le echamos en cara a este proyecto de resolución que no haya dado un paso adelante en la cuestión, que sigue siendo lo que era en febrero de este año. Al reafirmar el principio de la autodeterminación, la Asamblea General asumiría sus responsabilidades y reafirmaría su voluntad colectiva de poner fin a esta guerra de Argelia, en que están involucrados dos pueblos con intereses comunes, con muchas afinidades, que están matándose por falta de una mediación inteligente.

Ahora bien, la delegación francesa - ya lo dijimos - acepta el principio de la autodeterminación y expresa que debe jugar libre y democráticamente; es decir, que el pueblo argelino debe poder ser consultado con todas las garantías de independencia, sin ninguna presión de amenazas ni de terrorismo, y los argelinos, por su parte, deben eliminar también cualquier peligro para el ejército francés. Los dos puntos de vista están cerca. No sé si expreso mal el pensamiento del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, pues él ha hablado en francés y a mí me ha parecido haber entendido que Francia no estaba en contra; que por el contrario, deseaba una aplicación plena y total del principio de la libre determinación.

Si Francia acepta este criterio y si los argelinos mismos por boca de sus voceros sólo reclaman el beneficio del principio de libre determinación, ¿por qué esta Comisión no ha de formar una comisión de buenos oficios? Aunque el Ministro

francés rechaza la oferta de buenos oficios de Su Majestad el Rey de Marruecos y del Presidente de Túnez porque según él no son suficientemente neutrales, hay que pensar que podemos encontrar aquí países que pueden ofrecer garantías de neutralidad. Esos países o esa comisión de buenos oficios tratarían de obtener las condiciones materiales y morales necesarias para que se manifieste libremente la voluntad del pueblo argelino, sea a favor del statu quo ante o de una independencia plena y total; o bien en pro de una autonomía condicionada, dentro de los lazos de la unión francesa.

En esta forma habríamos respetado los fundamentos más sagrados de nuestra Carta y el derecho de la autodeterminación de los pueblos; en esta forma habríamos respetado la voluntad francesa, porque tal habría sido el criterio del Gobierno de ese país; y habríamos respetado, también, la voluntad del pueblo argelino. Pondríamos en evidencia así que las Naciones Unidas sacan su autoridad de los Principios de la Carta y que nada pueden hacer que sea contrario a su espíritu.

Esta es la idea que yo entrego para que los más grandes, los más poderosos, - nosotros constituimos un pequeño país - puedan inclinarse sobre ella, sobre esta semilla, puedan consultar con la almohada y puedan volver mañana con una solución realmente concreta, una propuesta constructiva que haga adelantar la cuestión y que no nos condene a esta inmovilidad que está a punto de desacreditar a la Organización por la adopción de resoluciones a las que les falta, sobre todo, resolución. Las resoluciones que recogen la unanimidad pueden satisfacer a todos, menos a los imperativos propósitos de esta Organización.

Sr. NAJIB-ULLAH (Afganistán) (interpretación del inglés): Con todo respeto hacia los criterios y puntos de vista expresados por mis colegas que dieron su apoyo a nuestro proyecto de resolución, me tomo la libertad de hacer una aclaración en cuanto a los puntos contenidos en el mismo. Esta aclaración, la formulo, desde luego, de acuerdo con nuestro punto de vista.

Hemos notado que en esta Comisión ha tenido lugar la discusión sobre el problema de Argelia. Este es un hecho. Recordamos la resolución del 15 de febrero de 1957. No creo que se pueda hacer ningún daño con recordar esta resolución. Deploramos que la esperanza expresada en dicha resolución no se haya hecho realidad todavía.

En el texto de nuestro proyecto de resolución no se condena a ningún bando; no hemos culpado a nadie porque no se haya concretado nuestras esperanzas. Reconocemos que el principio de la libre determinación es aplicable al pueblo de Argelia, y nos basamos para ello en la Carta y en todos los principios democráticos que Francia también reconoce.

Tomamos nota de que la situación en Argelia aun continúa y sigue causando sufrimientos y pérdidas de vidas. Esta situación ha sido descrita en repetidas ocasiones por los representantes de Francia y por los de los Estados árabes.

Proponemos que se realicen negociaciones a fin de lograr soluciones prácticas. En este caso, expresamos la esperanza de que se apruebe una solución en conformidad con los Principios y Propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Creemos que Francia, tanto como los Estados árabes, respetan los Principios de la Carta.

He expresado estos conceptos con respecto al proyecto de resolución de las 17 Potencias y me pregunto cómo el espíritu de moderación y de conciliación que en él se refleja no ha podido ser completamente apreciado por algunos de los representantes.

Por el hecho de que mi delegación sea coautora de este proyecto de resolución, quiero expresar con toda claridad que nuestro objetivo, al asociarse con otras delegaciones amigas, no fué más que el de la conciliación y el de la esperanza de lograr una solución justa en el problema que separa a nuestros amigos franceses y árabes.

En nuestro proyecto de resolución no hay nada de extremista, por lo que esperamos que sea aprobado por la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas